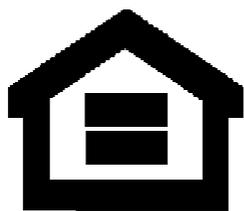


Vivienda Justa:
Oportunidad para
Todos

Qué es lo que
Se Prohíbe?

Es su
Derecho!

La Ciudad de
Columbus
es una Vivienda
Equitativa



IGUALDAD EN LA OPORTUNIDAD
DE VIVIENDA

Nadie puede tomar alguna de las siguientes acciones basados en raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar u origen nacional:

- ◆ Reusarse a hacer un préstamo hipotecario
- ◆ Reusarse a proveer información sobre préstamos
- ◆ Imponer diferentes términos o condiciones en un préstamo, tales como diferentes tasas de interés, puntos o tarifas.
- ◆ Discriminar al evaluar una propiedad
- ◆ Reusarse a obtener un préstamo, o
- ◆ Imponer términos diferentes o condiciones para obtener un préstamo

Aún más, lo siguiente es una violación a la Ley Vivienda Equitativa:

- ◆ Amenazar, obligar, intimidar o interferir con alguien que está ejecutando un derecho a la vivienda equitativa o ayudando a otros que lo están haciendo.
- ◆ Hacer, imprimir o publicar cualquier declaración en conexión con la venta o renta de una vivienda, indicando preferencia, limitación, o discriminación basado en raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar u origen nacional. Esta prohibición contra anuncio discriminatorio aplica a la vivienda unifamiliar y a la vivienda ocupada por su dueño que de otra manera fueran exentos de la Ley Vivienda Equitativa.
- ◆ Discriminar en los términos y condiciones en la cobertura de los seguros de vivienda por causa de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar u origen nacional del dueño y/o los ocupantes de la vivienda
- ◆ Reusarse a proveer seguros de vivienda o imponer términos o condiciones de cobertura menos favorables debido a la predominante raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar u origen nacional de los residentes vecinos del lugar en el que se encuentra la vivienda (conocido como "redlining")
- ◆ Reusarse a proveer información en todo su término sobre las opciones disponibles en la cobertura de los seguros de vivienda debido a la raza, etc. del dueño y/o los ocupantes de la vivienda
- ◆ Hacer, imprimir o publicar cualquier declaración relacionada a la provisión de cobertura del seguro de vivienda que indique una preferencia, limitación o discriminación basado en raza, color, religión, sexo, discapacidad, estatus familiar u origen nacional

◆ **Qué hacer si se piensa que sus derechos han sido violados:**

HUD está preparado para ayudar con cualquier problema en la discriminación de vivienda. Si piensa que sus derechos han sido violados, puede escribir una carta o hablar por teléfono a la oficina de HUD más cercana a usted. Usted tiene un plazo de un año después de que ocurrió o terminó su presunta discriminación para presentar su queja con HUD, pero se aconseja hacerlo tan pronto como le sea posible.

Qué Información Debe Darle a HUD:



- ◆ Su nombre y dirección
- ◆ El nombre y dirección de la persona contra quien se está presentando la queja (el demandado)
- ◆ La dirección u otra identificación de la vivienda involucrada
- ◆ Una corta descripción de la presunta violación (el evento que le hizo pensar que sus derechos fueron violados)
- ◆ La fecha (s) de la presunta violación.



Oficina Regional en Kansas City
(Complaints_office_07@hud.gov)
Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de Estados Unidos
Gateway Tower II
400 State Avenue, Room 200, 4th Floor
Kansas City, KS 66101-2406
Teléfono: (913) 551-6958
Llamada gratis: (800) 743-5323



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) impone la ley Vivienda Equitativa y otras Leyes Federales que prohíben la discriminación y la intimidación de las personas en sus hogares, departamentos y condominios—y casi todas las transacciones de vivienda, incluyendo la renta y la venta de viviendas, la provisión de préstamos hipotecarios y la rehabilitación de las unidades ocupadas por sus dueños.

El acceso imparcial a la renta de vivienda y a la oportunidad de llegar a ser dueño de su propia casa es la razón principal de la Póliza Federal de Vivienda de esta nación. Al reusarse rentar o vender casas a personas basadas en su raza, color, origen nacional, religión, sexo, estatus familiar o discapacidad se está violando la ley federal.

La discriminación en la vivienda no sólo es ilegal, sino que aún contradice en todos los aspectos a los principios de libertad y oportunidad que atesoramos como americanos. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano está comprometido a asegurar que cada uno sea tratado igual al buscar un lugar al cual llamarle hogar.



Ciudad de Columbus

Administrador de la Ciudad
2424 14th Street
Columbus, NE 68601
Teléfono: (402) 562-4233
Fax: (402) 563-1380
E-Mail: askcity@columbusne.us
Página de Internet: www.hud.com